

Secretaría General.  
Pleno 555/2021.  
Punto 7.1  
Notificación de Sesión  
Ordinaria del H.  
Ayuntamiento de fecha 30  
de Julio de 2021.

**Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez**  
Presidente de la Comisión de Ordenamiento Territorial  
**Presidente Municipal Interino, C. Jorge Antonio Quintero Alvarado**  
Presidente de las Comisiones Edilicias de Gobernación y Hacienda

**Presentes**

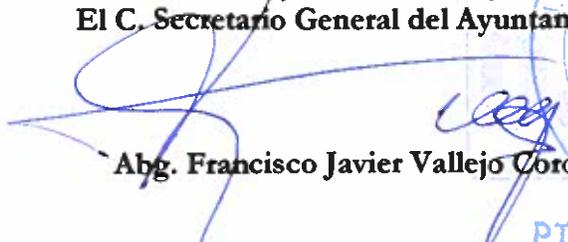
El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito informarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Julio de 2021 dos mil veintiuno, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación del Acuerdo Edificio 1183/2006 aprobado en Sesión ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2006, que autorizó la indemnización a la Sociedad Grupo Oceanfish S.A. de C.V. por la afectación a un predio de su propiedad derivado de la prolongación de la Ave. Los Tules en el fraccionamiento Alto Valle en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente trámite:

**ACUERDO N° 545/2021**

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 27, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39, 41 fracción II, 47 y 49, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, turnar para su estudio y posterior dictamen a las Comisiones Edilicias de **ORDENAMIENTO TERRITORIAL, GOBERNACIÓN y, HACIENDA**, la Iniciativa de Acuerdo Edificio presentada por el Síndico Municipal, Lic. Eduardo Manuel Martínez Martínez, mediante la cual propone a este Ayuntamiento la modificación del Acuerdo Edificio 1183/2006 aprobado en Sesión ordinaria celebrada el 31 de Octubre de 2006, que autorizó la indemnización a la Sociedad Grupo Oceanfish S.A. de C.V. por la afectación a un predio de su propiedad derivado de la prolongación de la Ave. Los Tules en el fraccionamiento Alto Valle en esta ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco.

**Notifíquese.-**

**ATENTAMENTE**  
Puerto Vallarta/Jalisco, a 30 de Julio de 2021  
El C. Secretario General del Ayuntamiento

  
Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.- Archivo